



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER EJECUTIVO**

RECIBIDO
CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS OFICINA DE PARTES

24 SEP. 2021

Hora: 10:35hr Anexos: _____
Recibe: Raúl García



O.E./0018/2021

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 20 de septiembre de 2021

DIP. FÉLIX FERNANDO GARCÍA AGUIAR
Presidente de la Diputación Permanente
del H. Congreso del Estado de Tamaulipas.

FRANCISCO JAVIER GARCÍA CABEZA DE VACA, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, en observancia de la facultad que al Ejecutivo a mi cargo confiere el Artículo Décimo Segundo Transitorio del Decreto LXIII-810, publicado en el Periódico Oficial del Estado Número 100, de fecha 20 de agosto de 2019; y

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que mediante el Decreto LXIII-527 de fecha 14 de noviembre de 2018, publicado en el Periódico Oficial del Estado Número 138 del 15 de noviembre del propio año, se efectuó la reforma constitucional que prevé la transición de Procuraduría a Fiscalía General de Justicia del Estado, con autonomía administrativa, técnica y operativa.

SEGUNDO. Que en cumplimiento al Artículo Séptimo Transitorio del Decreto a que se refiere el Considerando anterior, el H. Congreso local expidió la Ley Orgánica de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas, mediante el Decreto No. LXIII-810, publicado en el Periódico Oficial del Estado Anexo al No. 100 de fecha 20 de agosto de 2019, la cual entró en vigor el día 18 de noviembre del mismo año.

TERCERO. Que el Artículo Décimo Segundo Transitorio de la Ley Orgánica de referencia, establece que el titular del Poder Ejecutivo estatal, en un plazo no mayor a noventa días a partir de la entrada en vigor de la misma, remitirá a ese H. Congreso del Estado, la propuesta de integración del Consejo de Participación Ciudadana.

Asimismo, el artículo 59 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas, señala que los integrantes del Consejo de Participación Ciudadana serán designados por las dos terceras partes de los miembros presentes del Congreso del Estado a propuesta del titular del Poder Ejecutivo, conforme al procedimiento que prevea la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER EJECUTIVO

CUARTO. Que de conformidad con el artículo Décimo Segundo Transitorio de la citada Ley Orgánica, por única ocasión los integrantes del Consejo de Participación Ciudadana que se nombren, durarán en su encargo respectivamente, el primero de los nombrados un año, el segundo dos años, el tercero tres años, el cuarto cuatro años y el quinto cinco años improrrogables, periodos que empezarán a contar a partir de la expedición de sus respectivos nombramientos.

QUINTO. Que el artículo 58 de la Ley, establece que el Consejo de Participación Ciudadana de la Fiscalía General de Justicia será un órgano especializado de consulta, integrado por cinco consejeros independientes con probada experiencia en materias de ciencias forenses y penales, procuración de justicia, seguridad pública y cualquier otra que resulte afín a su objeto.

Por otra parte y de acuerdo a lo establecido por el artículo 95 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, que establece que los Decretos, Reglamentos, Acuerdos, Circulares, Ordenes y disposiciones que dicte el Gobernador, así como los documentos que suscriba en ejercicio de sus funciones constitucionales, deben ser firmados por el Secretario General, sin este requisito no surtirán efectos legales.

En razón de lo anterior, por medio de la presente el Ejecutivo a mi cargo emite la siguiente:

PROPUESTA

ÚNICO.- En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo Décimo Segundo Transitorio del Decreto LXIII-810, publicado en el Periódico Oficial del Estado Número 100, de fecha 20 de agosto de 2019, me permito remitir a esa Representación Popular para los efectos legales conducentes, la propuesta de nombramientos como integrantes del Consejo de Participación Ciudadana de la Fiscalía General de Justicia del Estado, a los ciudadanos **LUIS RAFAEL APPERTI LLOVET (un año)**, **YOLANDA BARRERA GONZÁLEZ (dos años)**, **JOSEFINA GÚZMAN ACUÑA (tres años)**, **JUAN JOSÉ VILLARREAL ROSALES (cuatro años)** Y **BERTHA LAURA SALINAS RUÍZ (cinco años)**, quienes cuentan con la preparación y experiencia profesional para desempeñar con solvencia dicho encargo.

LUIS RAFAEL APPERTI LLOVET

Es Licenciado en Administración de Empresas con maestrías en Ciencias de Tecnologías de Información y Administración de Tecnologías de Información. Dentro de su experiencia laboral destaca haber fungido como Fundador del Observatorio Ciudadano Tampico, Madero, Altamira. A.C.; Miembro Fundador y Primer Coordinador Ejecutivo de la Mesa de Seguridad y Justicia Tampico, Madero, Altamira; Integrante de la Red Nacional de Mesas de Seguridad y Justicia Coordinadas por México SOS; Coordinador de Vinculación



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER EJECUTIVO**

de enlace de la Mesa de Seguridad y Justicia Tampico, Madero, Altamira; Coordinador Estatal de las Mesas de Seguridad y Justicia de Tamaulipas.

YOLANDA BARRERA GONZÁLEZ

Es Licenciada en Derecho y Ciencias Sociales por la Universidad Autónoma de Tamaulipas y cuenta con la Maestría en Docencia, en la Universidad Autónoma de Tamaulipas, sede Mante. Dentro de su experiencia laboral destaca haber fungido como Secretaria de Acuerdos del Consejo Tutelar para Menores Infractores. Es Titular del Despacho "Servicios Jurídicos Yolanda Barrera González" y de la Notaria Pública No. 17; Vicepresidenta de COPARMEX Mante; Coordinadora Ejecutiva de la Mesa Ciudadana de Seguridad y Justicia de El Mante; así como Coordinadora de Vinculación con Autoridades de la Mesa Ciudadana de Seguridad y Justicia de El Mante.

JOSEFINA GÚZMAN ACUÑA

Es Licenciada en Letras Españolas por el Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey; cuenta con la Maestría en Educación Superior, por la Universidad Valle del Bravo; es Doctora en Educación Internacional, por la Universidad Autónoma de Tamaulipas y cuenta con un Diplomado en Prevención de las Violencias y Seguridad Ciudadana. Se ha destacado como Capacitadora y Formadora de Capacidades en Género y Prevención de las Violencias; Coordinadora del Diplomado en Prevención, Atención y Sanción de la Violencia de Género; Investigadora Nacional miembro del Sistema Nacional de Investigadores Nivel I; Coordinadora del Foro Seguridad Ciudadana en Tamaulipas y Coordinadora de la Mesa Ciudadana de Seguridad y Justicia de Victoria.

JUAN JOSÉ VILLARREAL ROSALES

Es Licenciado en Contaduría Pública por la Universidad Valle del Bravo y cuenta con un Diplomado en Dirección de Empresas y en Habilidades Gerenciales en Servicios de Salud. Dentro de su experiencia laboral destaca haber fungido como Coordinador General de la Mesa de Seguridad y Justicia de Reynosa y Coordinador General de la Mesa de Seguridad y Justicia de Tamaulipas. Actualmente se desempeña como Director General y Accionista de varias empresas; Consejero de la Confederación Patronal de la República (COPARMEX); así como Vicepresidente y Consejero Institucional de la COPARMEX Reynosa.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER EJECUTIVO
BERTHA LAURA SALINAS RUÍZ

Es Médico Cirujano Partero, por la Universidad Autónoma de Nuevo León; Doctor Honoris Causa por la Aportación en Seguridad Pública del Sur de Tamaulipas (31 de enero de 2020). Dentro de su experiencia laboral destaca haber fungido como Coordinadora de la Comisión contra el Secuestro y Extorsión; Coordinadora Ejecutiva de la Mesa Ciudadana de Seguridad y Justicia de Tampico, Madero y Altamira; Coordinadora de la Comisión de Enlace con Empresas del Sector Energético de la Mesa Ciudadana de Seguridad y Justicia y es Miembro fundador de la actual Mesa Ciudadana de Seguridad y Justicia de Tampico, Madero y Altamira.

Mucho agradeceré a Usted que, en términos de las disposiciones legales, se sirva disponer el trámite parlamentario que corresponda.

Sin otro particular, me es grato renovar a Usted y a los integrantes de esa H. LXIV Legislatura del Estado, las seguridades de mi consideración distinguida.

ATENTAMENTE
EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL
ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

FRANCISCO JAVIER GARCÍA CABEZA DE VACA

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO

CÉSAR AUGUSTO VERÁSTEGUI OSTOS